



Radicado ANM No: 20189070321251

San José de Cúcuta, 21-06-2018 16:23 PM

Señor:

ANGEL SAID MADARIAGA REYES

Teléfono: 5784916

Dirección: Km 17 Via La Garita

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: LOS PATIOS

Asunto: Remisión Constancia Poliza No. 200; Expediente 560

Cordial saludo.

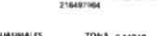
En atención a su solicitud, este Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, adjunto me permito remitir Constancia N° 0200 del 13/06/2018 del expediente Minero 560.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE ALBERTO BARRERO
GESTOR T1 GRADO 7

Anexos: 1 folio.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Blanca Correa.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 21-06-2016 18:18 PM
Número de radicado que responde: "No Aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente Minero.

Modelo Devolucion: ☐ Desconocido ☐ Reclamado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros		FOLIO: 11 DIRECCION: C/OLIVAR 15  214807964	
FECHA ENTREGA: _____ COOGNASIALES: _____ ZONA: 541010			
Mes: _____ Día: _____			
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.			
Hora: _____			
Día: _____			
Hora: _____			
Día: _____ Hora: _____			
Ramitacion: CADENA Fecha Cierre: 25/08/2016 10:27 Destinatario: ANGEL SADI MADARIAGA REYES Dirección: KM 17 VIA LA GARITA-		GP: 34584850. Prioridad: Planta Origen: BUCARAMANGA	
Barrio: Participación LOS PATIOS Signeto: NORTE DE SANTANDER		Motivo Devolución: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☒ Dirección errada ☐ Otros	
Producto: 54010		11	
NOMBRE O FAMILIA DE QUEM RECIBE: 20180970321251 27/10/13 NO PERMITE BAJO PUERTA		Observación: _____ Nombre Entregador: _____	



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE CONSTAR 200

El día 13 de Septiembre de 2006, la empresa **CERAMICAS AMERICA S.A** identificada con Nit. **807.007.098-0**, celebro un Contrato de Concesión No. 560, con LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLAS Y DEMAS CONCESIBLES, en un área de 51 Hectáreas y 0.168 metros cuadrados, ubicada en el municipio de LOS PATIOS departamento NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años. Mencionado contrato fue registrado el día 03 de noviembre de 2006. (Folio 29-36, J1)

Mediante **Resolución No. 00174** del 05 de Abril de 2011 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) integrado para desarrollar en la licencia de explotación N° 374 y para el Contrato No. 560. (Folio 271-273, J2)

Mediante **Resolución No. 0950** del 10 de octubre de 2011 se otorga la Licencia Ambiental integral para la licencia de explotación N° 374 y para el Contrato No. 560 con vigencia por la vida útil del proyecto. (Folio 305-312, J2)

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador: **CERAMICAS AMERICAS S.A** **NIT 807.007.098-0**
2. Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA** **NIT N° 900.500.018-2.**
3. Vigencia: **Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más**
4. El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N° 560 CUYO TITULAR ES CERAMICAS AMERICAS S.A, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y CONCESIBLES, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

5. Calculo Valor Asegurado:

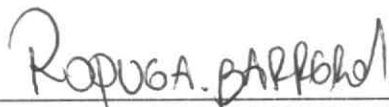
6. <u>Cálculo del Monto:</u>	-Resolución UPME No. 151 de 2018:	\$16.692,58
	-Producción:	15.000 Ton
	-Porcentaje:	10%
	-Valor a asegurar:	\$25.038.870

7. Valor asegurado: La suma del valor asegurado es **VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$25.038.870)** correspondiente al 10 % del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION.

8. **LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.**

Es del caso esclarecer que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.



13 JUN 2018

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

Proyectó: Fabio Soler/Junio 